ECVET Manual para Padres y Madres

This Project has been founded with support from European Commission. This Publication reflects the views of the authors, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.

ÍNDICE

iNDICE.....3

FIGURAS.....4

1. Introducción.....5

Propuesta del documento.....5

2. ECVET.....6

2.1. Antecedentes.....6

2.3. ¿Qué es ECVET?.....6

2.4. ¿Porqué usar ECVET?.....8

2.6. Elementos básicos de ECVET.....9

2.6.1. Resultados de Aprendizaje.....10
2.6.2. Acuerdo de Aprendizaje.....10
2.6.3. La Transcripción Personal.....11
2.6.4. Puntos ECVET.....11
2.6.5. Validación y Reconocimiento.....12
2.6.6. Transferencia y acumulación.....13

3. La Movilidad.....14

3.1. ¿Qué es la Movilidad?.....14

3.2. ¿Qué significa usar ECVET para la movilidad transnacional?.....14

Cuatro niveles de Movilidad.....16

4. El Uso de ECVET en la Movilidad.....17

4.1. Antes de la Movilidad.....18

4.2. Durante la Movilidad.....18

4.3. Después de la movilidad.....20

5. Lista de verificación para usar ECVET para la movilidad transnacional.....22

ANTES DE LA MOVILIDAD.....22

DURANTE LA MOVILIDAD.....24

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD.....25

6. ECVET Antecedentes y Recursos.....26

7. Bibliografía.....27

ANEXO I.....29

ANEXO II.....39

FIGURAS

Figura 1 Herramientas ECVET.....7
Figura 2 ECVET objetivos, elementos básicos y componentes técnicos.....9
Figura 3 Cuatro niveles de movilidad.....16
Figura 4 Cuestiones clave que deben tenerse en cuenta antes, durante y después de la movilidad al usar ECVET.....17

1. Introducción.

Propuesta del documento

El Sistema Europeo de Créditos para la Educación y Formación Profesional (ECVET) es un marco técnico que permite la transferencia y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje de personas en el extranjero a sus propios países con el fin de lograr la cualificación en una profesión.

Esta guía ha sido escrita para:

- promover la movilidad transnacional en la educación y formación profesional,
- explicar el uso de ECVET para apoyar la movilidad transnacional de los/as profesores/as de FP en Europa,
- explicar las aplicaciones prácticas que ayudarán a utilizar ECVET en toda Europa.

Las herramientas y la metodología de ECVET incluyen el proceso de transferencia y acumulación de cualificaciones, y este proceso se definirá con documentos complementarios como el Acuerdo de aprendizaje, el Memorando de entendimiento y la Transcripción personal.

Esta guía está destinada a padres y madres que tienen hijos/as estudiantes interesados/as en hacer una movilidad transnacional, construida sobre el marco ECVET. Esta guía identifica los pasos requeridos para el programa de movilidad transnacional.

ECVET apoya la mejora de las posibilidades de reconocimiento de los resultados del aprendizaje, por lo tanto, apoya la transferencia de lo que el alumnado ha aprendido en diferentes instituciones de educación y formación en el extranjero a sus propios países.

Esta guía presenta conceptualmente una imagen completa del movimiento ECVET. En la práctica, cuando los/as profesores/as quieran realizar la movilidad ECVET, pueden proceder en tres pasos de acuerdo con la naturaleza flexible y gradual de ECVET. Estos pasos se describirán más adelante en esta guía.

2. ECVET.

2.1. Antecedentes.

El desarrollo de sistemas de educación y formación profesional es crucial para la formación de recursos humanos con una amplia gama de habilidades necesarias para una fuerza de trabajo efectiva. La adquisición de competencias, conocimientos, habilidades y actitudes para la fuerza de trabajo existente y futura ha estado en el centro de la agenda de desarrollo de Europa.

En la Declaración de Copenhague de 2002 y en todos los comunicados posteriores, cada Ministro responsable de la formación profesional (FP) apoya el reconocimiento y la transferencia de cualificaciones para el desarrollo continuo de la educación y la formación profesional. En los años posteriores a la Declaración de Copenhague, una serie de iniciativas basadas en proyectos dio los primeros pasos hacia el desarrollo del Sistema Europeo de Créditos para la Educación y Formación Profesional (ECVET). En 2009, se publicó una "Recomendación oficial del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el establecimiento del sistema europeo de crédito para la formación profesional", se establecieron principios técnicos comunes de ECVET y se publicaron especificaciones técnicas detalladas. Con esta decisión, se recomienda que se realice una promoción e implementación más amplia de ECVET por todos los Estados miembros de la UE. Desde esa fecha, los Estados miembros de la UE han comenzado a desarrollar marcos, mecanismos y condiciones nacionales para promover la entrada en vigor y la implementación de ECVET con el fin de promover la movilidad transnacional (geográfica) y el aprendizaje permanente.

El desarrollo y reconocimiento de los conocimientos, habilidades y competencias de los ciudadanos, el desarrollo personal y profesional y la competitividad son cruciales para el empleo y la cohesión social en la Unión Europea. En este contexto, la movilidad transnacional para trabajadores/as y estudiantes debería facilitar y contribuir a satisfacer las condiciones de oferta y demanda en el mercado laboral europeo. La participación en el aprendizaje permanente para todos/as y la transferencia, el reconocimiento y la acumulación de los resultados del aprendizaje de las personas en contextos formales, no formales e informales deben promoverse y desarrollarse a nivel de la Comunidad Europea.

2.3. ¿Qué es ECVET?

ECVET es uno de los "instrumentos europeos de transparencia" como EQF, Europass, EQAVET y ECTS. ECVET es un sistema basado en resultados de aprendizaje y unidades y herramientas para permitir su transferencia. Crea un "lenguaje común" para describir estas cualidades. ECVET facilita la aprobación, el reconocimiento y la transferencia de resultados de

aprendizaje obtenidos en otro país o en otro entorno de aprendizaje. Esto promueve una mayor movilidad entre los sistemas de FP en Europa.

ECVET no es un sistema de formación profesional que reemplace dicho sistema en Europa. ECVET no es un requisito, se basa en el voluntariado. Está construido sobre la confianza mutua.

ECVET se basa en los siguientes principios generales relativos a las disposiciones de transferencia y acumulación de adquisiciones:

• las cualificaciones se definen sobre la base de resultados de aprendizaje. Los resultados de aprendizaje expresan lo que un/a estudiante sabe, entiende y puede hacer después de completar un proceso de aprendizaje. Los resultados del aprendizaje, se definen en términos de conocimientos, habilidades y competencias. Esto facilita la comparación de unidades de competencias profesionales;

• las cualificaciones se estructuran en forma de unidades de resultados de aprendizaje que pueden evaluarse, aprobarse y aceptarse;

• Proporciona resultados de aprendizaje logrados (que pueden haber sido obtenidos en el extranjero o en otros entornos de aprendizaje) son evaluados y documentados. Esto permite a los estudiantes transferir y acumular sus logros en base a créditos;

• Los logros obtenidos en el contexto de otros sistemas de cualificación pueden ser validados y reconocidos;

• las asociaciones entre instituciones de formación profesional facilitan el reconocimiento del crédito ya que dependen de las cualificaciones y evaluaciones de los demás;

• las cualificaciones y unidades de competencias se pueden explicar usando puntos ECVET. La Recomendación ECVET define el conocimiento, las habilidades y las competencias logradas durante una FP a tiempo completo como 60 Puntos. Esta referencia se toma del sistema de transferencia de créditos (ECTS) en la educación superior.

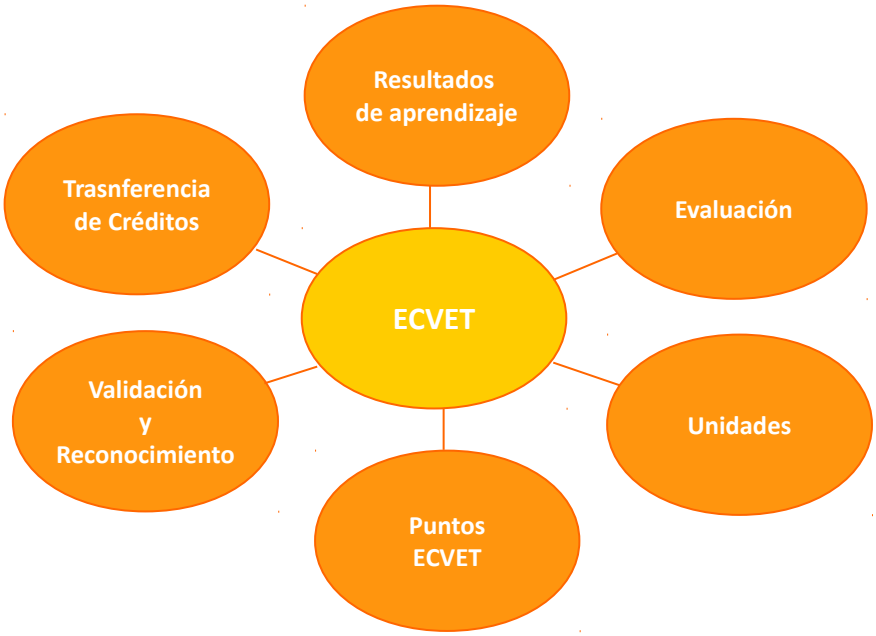

Figura 1 Herramientas ECVET.

2.4. ¿Porqué usar ECVET?

El uso de ECVET ofrece muchas ventajas para los/as estudiantes / aprendices de FP:

- Facilitar la movilidad del alumno/a permitiendo el reconocimiento.
- Desarrollar perfiles de trabajo en los que sea fácil identificar los conocimientos, habilidades y competencias necesarios;
- Identificar y seleccionar programas de capacitación que satisfagan las necesidades de las empresas;
- Comprender mejor el conocimiento, las habilidades y las competencias de los futuros estudiantes;
- Apoyar para reconocer el aprendizaje previo;
- Comprender mejor los principios del diseño del programa y los parámetros de trabajo de las instituciones FP.

El uso de ECVET tiene una serie de beneficios para los/as profesionales de FP y los/as estudiantes:

o los períodos de movilidad se pueden diseñar con más precisión.

o hay una mayor claridad cuando los resultados del aprendizaje se utilizan para determinar qué resultados se trabajarán;

o las movilidades productivas a largo plazo son más sólidas cuando usan un ECVET.

o sus estudiantes, en lugar de tener que volver a realizar evaluaciones cuando regresan, sus evaluaciones se completan en el extranjero y pueden ser verificadas y validadas por su centro educativo;

o sus estudiantes pueden ver los beneficios de estudiar en el extranjero.

ECVET es una herramienta valiosa para apoyar los períodos de movilidad efectiva. Le ayuda a su estudiante a lograr los logros deseados durante su estudio en el extranjero.

2.6. Elementos básicos de ECVET.

ECVET es un marco técnico para la transferencia, el reconocimiento y la acumulación de los resultados del aprendizaje en el lugar donde corresponda, a fin de lograr una cualificación.

"Cualificación": resultado formal de un proceso de evaluación y validación que se obtiene cuando una institución competente determina que un individuo ha logrado resultados de aprendizaje.

Las herramientas y la metodología de ECVET consisten en lo siguiente:

- La descripción de las cualificaciones en términos de unidades de resultados de aprendizaje,
- Un proceso de transferencia y acumulación y,
- documentos complementarios, como acuerdos de aprendizaje, transcripciones personales y manuales de usuario de ECVET.

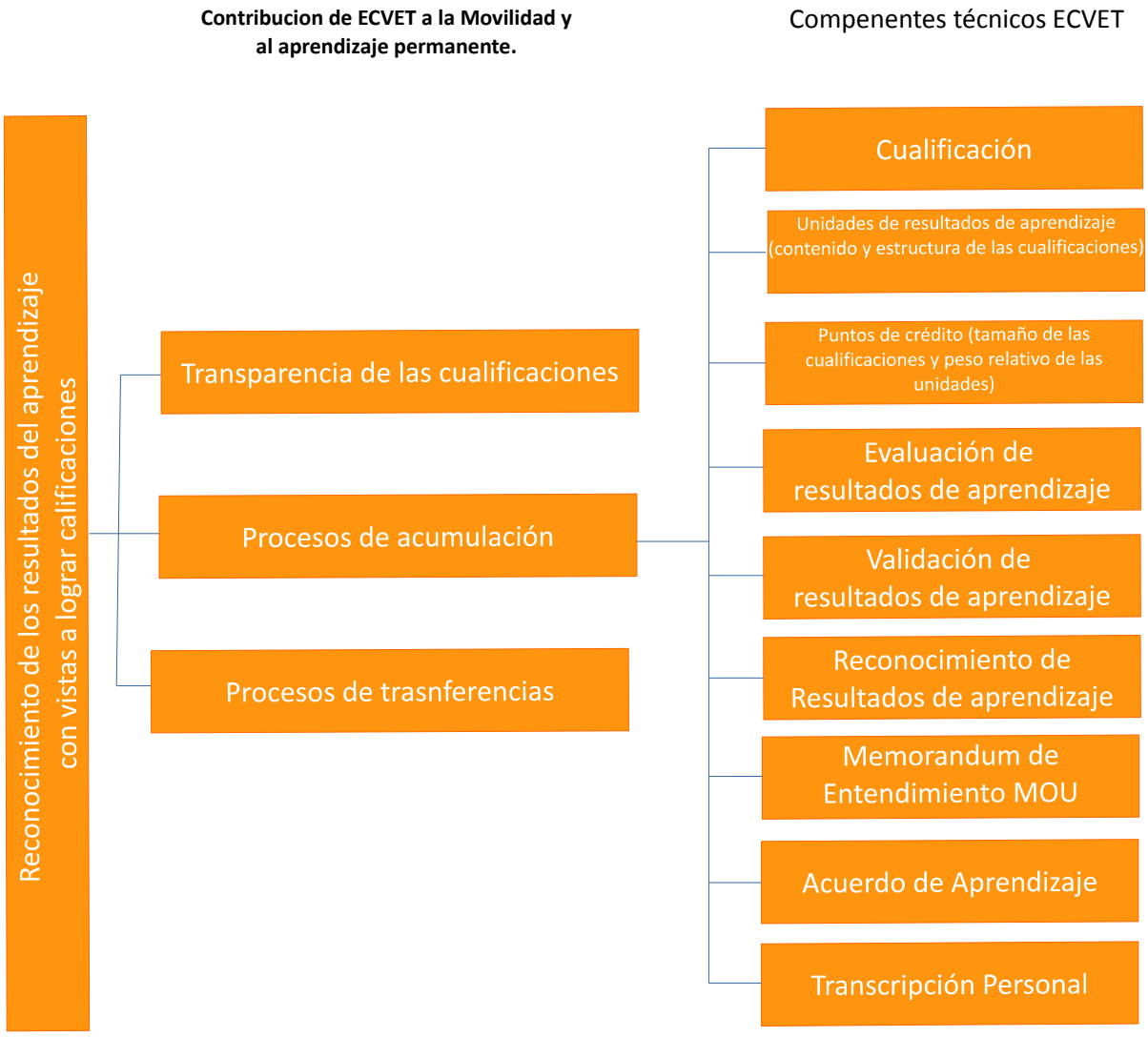

Figura 2 ECVET objetivos, elementos básicos y componentes técnicos.

2.6.1. Resultados de Aprendizaje.

De acuerdo con su definición en la Recomendación del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF): "Los resultados de aprendizaje son declaraciones de lo que un alumno/a sabe, comprende y puede hacer al completar un proceso de aprendizaje".

Los resultados de aprendizaje definen el resultado de un proceso de aprendizaje, independientemente de dónde y cómo se realice el aprendizaje. En este sentido, los resultados del aprendizaje se utilizan en diferentes contextos, educación / aprendizaje / prácticas basadas en la escuela, educación formal / informal / no formal, educación general / formación profesional / educación superior.

En general, los marcos de cualificación indican el nivel de resultados de aprendizaje en una cualificación. Los niveles de EQF para ECVET se utilizan como referencia.

Los resultados del aprendizaje se pueden utilizar para varios propósitos, como la creación de descriptores de marcos de cualificación, la descripción de las cualificaciones, el diseño del plan de estudios y la evaluación.

Los resultados de aprendizaje se pueden lograr a través de una variedad de rutas de aprendizaje en diferentes entornos de aprendizaje (formal, no formal e informal) y mediante diferentes métodos de aprendizaje (basados en la escuela, dentro de la empresa, en el lugar de trabajo, etc.).

2.6.2. Acuerdo de Aprendizaje.

El Acuerdo de Aprendizaje, que involucra a dos instituciones competentes que participan en el proceso de capacitación y aprobación y el/la estudiante de movilidad, se firma para proporcionar la transferencia de las cualificaciones logradas. Si el/la estudiante es menor de 18 años, se espera que los padres firmen. El acuerdo de aprendizaje especifica las condiciones para el período de movilidad del estudiante.

Un Acuerdo de Aprendizaje;

- define la institución de origen competente y la institución de acogida,

- especifica la condición de movilidad, como la información del alumno/a, la duración de la movilidad, los resultados de aprendizaje esperados, el cronograma, las tarea y las responsabilidades del alumno/a.

Si el estudiante alcanzó los resultados de aprendizaje esperados y es evaluado como un logro por la institución 'anfitriona', debe ser validado y reconocido dentro de las reglas y procedimientos establecidos por la autoridad competente.

El reconocimiento de los resultados de aprendizaje logrados por su centro educativo depende de la evaluación exitosa de los resultados de aprendizaje por parte de la institución anfitriona de acuerdo con los criterios de garantía de calidad.

2.6.3. La Transcripción Personal.

La transcripción personal es un registro del resultado de aprendizaje alcanzado. Contiene información sobre los resultados de la evaluación de los procesos de movilidad de los/as estudiantes, los resultados de aprendizaje logrados, las unidades y los puntos ECVET. La transcripción personal pertenece al alumno/a y se otorga una vez completada la movilidad de aprendizaje.

El documento de movilidad Europass se utiliza ampliamente como transcripción personal para la movilidad internacional, ya que es aceptado y confirmado por los Estados miembros europeos.

Sin embargo, si ECVET se implementa a nivel nacional, no existe tal documento para cada país.

La Comisión Europea, recomienda que las instituciones de formación profesional desarrollen una plantilla de transcripción personal para registrar los resultados de aprendizaje logrados por cada alumno/a que realiza la movilidad.

2.6.4. Puntos ECVET.

Los puntos ECVET proporcionan información complementaria sobre cualificaciones y unidades en forma numérica. Los puntos ECVET no tienen ningún valor independiente de los resultados de aprendizaje alcanzados y solo reflejan el éxito y la acumulación de unidades. Con el fin de proporcionar un enfoque común para el uso de los puntos de ECVET, los resultados de aprendizaje que se espera lograr dentro de un año en una FP formal a tiempo completo se definen como 60 puntos.

En ECVET, la acumulación de puntos generalmente consta de dos etapas: los puntos ECVET se asignan a una cualificación como un todo y luego a las unidades. Los puntos ECVET se asignan a cada individuo de acuerdo con el peso relativo dentro de la cualificación. Los puntos ECVET se pueden asignar de acuerdo con la duración del resultado de aprendizaje relevante o de acuerdo con el peso del resultado de aprendizaje respectivo dentro de la cualificación. La puntuación de ECVET para cada unidad puede ser distinta para diferentes países. Por esta razón, los Puntos ECVET no tienen un estándar específico para todas las

instituciones de FP en la UE. Por esta razón, los puntos ECVET se usan solo en los países donde estos puntos se definen en el sistema nacional. Los puntos ECVET no son esenciales para la transferencia de logros.

La asignación de puntos ECVET normalmente forma parte del diseño de cualificaciones y unidades. Estos son producidos por la autoridad competente responsable del diseño y mantenimiento de la cualificación o específicamente autorizados para esta tarea. En los países que ya tienen un sistema nacional de puntos, las autoridades pertinentes están haciendo arreglos para convertir los puntos nacionales de crédito en puntos ECVET.

2.6.5. Validación y Reconocimiento.

El objetivo final de ECVET es la validación y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje como resultado de la movilidad. En otras palabras, los/as estudiantes que logran ciertos resultados de aprendizaje durante su estancia en el extranjero y cuyos resultados se evalúan como positivos, tendrán la oportunidad de garantizar que estos ganen validez y reconocimiento en sus propias instituciones.

A nivel de implementación, la transferencia y acumulación de ECVET se está implantando entre las organizaciones que entregan, evalúan, validan y reconocen el aprendizaje en el país de envío y el país de acogida.

La evaluación de los resultados del aprendizaje involucra el grado en que un alumno/a alcanza cierto nivel de conocimiento, habilidad y competencia, y los métodos y procesos utilizados. La validación, es el proceso de validación de los resultados evaluados y logrados por un alumno/a. Estos procedimientos de validación deben ser aprobados previamente por la institución de origen para la posterior evaluación que realizará por la institución de acogida en el extranjero. En una asociación ECVET basada en la confianza mutua, la institución que envía sabe que la formación impartida por la institución de acogida y los exámenes de evaluación que ha realizado son de la misma calidad que los realizados en su centro formativo. En esta dirección, ambas confirman si se han logrado los resultados de aprendizaje; la institución que envía debe revisar o aprobar la evidencia de la evaluación o aceptarla directamente. La aprobación es otorgada por la institución de envío (origen) en muchos países que implementan completamente ECVET.

El reconocimiento de los resultados del aprendizaje es el proceso de reconocimiento estos resultados obtenidos oficialmente. Si bien en muchos países que aplican ECVET, este procedimiento de reconocimiento lo lleva a cabo la institución de origen, en algunos países de la UE lo llevan a cabo las autoridades regionales o centrales de capacitación u organismos de certificación.

Para poder hacer esto, es necesario que los resultados de aprendizaje obtenidos en el extranjero cumplan con las cualificaciones de sus propias instituciones y, en el caso de que los/as estudiantes permanezcan en su institución, deberían ser equivalentes a los resultados de aprendizaje que los/as estudiantes enfrentarán en sus instituciones.

Esto significa que los temas del curso en los que el alumno/a obtuvo resultados de ingresos exitosos, no necesariamente se repiten en su país de origen. Esto también significa que no habrá necesidad de que el alumno/a deba someterse nuevamente a una prueba en su país de origen como resultado de las pruebas que ha proporcionado después del procedimiento de evaluación proporcionado por la institución en el extranjero.

Este proceso facilita la acumulación de resultados de aprendizaje, mientras que al mismo tiempo el/a estudiante logra una cualificación completa a un ritmo más rápido y flexible, evitando la repetición del estudio y asegurando la motivación para un mayor aprendizaje.

2.6.6. Transferencia y acumulación.

Una transferencia ECVET, es el proceso durante el cual un/a estudiante es evaluado al final de un proceso de capacitación en el país de acogida y logra resultados de aprendizaje aprobados y reconocidos en el país de envío.

Los resultados de aprendizaje se pueden acumular según las normas nacionales o regionales de acuerdo con una cualificación. Los procedimientos y las guías para la evaluación, validación, acumulación y reconocimiento de los resultados del aprendizaje están diseñados por las autoridades pertinentes y los socios que participan en el proceso de capacitación.

La institución competente se define como la institución responsable del reconocimiento de estas funciones en el marco de normas tales como la adjudicación de puntos ECVET a las cualificaciones y unidades, la evaluación, la aprobación y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje. Las instituciones competentes pueden ser autoridades de cualificación, organismos de adjudicación, organismos de certificación, autoridad educativa regional o centros de capacitación.

Los créditos ECVET no es sólo un número. **El crédito se refiere a los resultados de aprendizaje logrados.** Lo que se ha transferido son los resultados de aprendizaje logrados.

3. La Movilidad.

3.1. ¿Qué es la Movilidad?

En esta guía, "movilidad" se refiere a las prácticas o el proceso de aprendizaje de un/a estudiante / alumno/a (s) en una institución de formación profesional en el extranjero.

3.2. ¿Qué significa usar ECVET para la movilidad transnacional?

En resumen, utilizar ECVET para la movilidad transnacional implica que:

En un país, la institución de acogida evalúa el logro de los resultados de aprendizaje y proporciona evidencia de los resultados de la evaluación (declaración escrita sobre los resultados de aprendizaje logrados o una tabla de evaluación, por ejemplo).

En otro país, la institución competente valida y reconoce el crédito para unidades de resultados de aprendizaje. La (s) unidad (es) de los resultados de aprendizaje logrados en el extranjero se registran en la transcripción de registro del alumno/a. La autoridad competente puede ser la propia institución que ha capacitado a sus estudiantes, o puede ser una institución central que realiza el proceso de reconocimiento.

Para la movilidad organizada (es decir, cuando el estudiante se va al extranjero como parte de un acuerdo interinstitucional), el proceso se lleva a cabo en el marco de un Acuerdo de aprendizaje individual. Por lo tanto, los resultados de aprendizaje a ser alcanzados, los procesos de evaluación, validación y reconocimiento son acordados a priori por las instituciones competentes, lo que facilita el reconocimiento del crédito.

La integración de la movilidad en las vías de aprendizaje.

Al utilizar ECVET, todas las partes interesadas (estudiantes, empleadores/as, proveedores de educación y capacitación) tendrán una comprensión más clara y evidencia sobre el valor agregado del aprendizaje en una institución asociada. ECVET puede mejorar la validación y el reconocimiento de las dos competencias clave (como las habilidades en el idioma extranjero), así como más habilidades y competencias técnicas.

El/la estudiante tendrá la oportunidad de enriquecer su camino de aprendizaje adquiriendo en el extranjero los conocimientos, habilidades y competencias que no habría tenido la posibilidad de lograr en su centro formativo (por ejemplo, debido a las diferencias en las tecnologías utilizadas o debido a la variedad de productos).

ECVET también le permite obtener algunos resultados de aprendizaje que exige el mercado laboral pero que no puede lograr en el centro de formación de su hijo/a.

Por las mismas razones, los proveedores de FP pueden atraer nuevos alumnos/a del extranjero.

Cuatro niveles de Movilidad

NIVEL	OBJETIVOS	CONTENIDOS	SOCIOS	DOCUMENTACION
NIVEL 1: EXPLORACIÓN Y PREPARACIÓN	Establecer objetivos comunes de movilidad	Movilidad profesional a corto plazo	Posibles socios identificados	Ninguna
NIVEL 2: PRIMEROS FLUJOS DE MOVILIDAD	A juicio del programa de movilidad de FP acordado Poner a prueba el marco logístico acordado con los socios.	Se dirige a la movilidad de FP a corto plazo en un ambiente de aprendizaje específico y / o lugar de trabajo.	Colaboración con uno o más socios, (instituciones FP y / o empresas)	Duración (MoU) Acuerdos de aprendizaje (alumado y personal)
NIVEL 3: MOVILIDAD ESTRUCTURADA	Para fortalecer los programas de movilidad existentes, permitir programas de movilidad anuales o plurianuales en uno o más campos.	Objetivos acordados para la movilidad de FP a corto y / o largo plazo, en entornos de aprendizaje y en el lugar de trabajo.	Colaboración con uno o más socios (instituciones o empresas de FP)	A Largo plazo (MoU) en su lugar, campos de confirmación Acuerdos de aprendizaje del cronograma de movilidad
NIVEL 4: MOVILIDAD TOTALMENTE RECONOCIDA (Movilidad ECVET)	Los alumnos participantes obtienen reconocimiento por los resultados de aprendizaje logrados y las habilidades adquiridas	Objetivos específicos para la evaluación, validación y reconocimiento del aprendizaje alcanzado / habilidades adquiridas	Colaboración con uno o más socios, incluidas instituciones de FP, empresas y organismos de acreditación y adjudicación	Detallado (MoU) en su lugar. Acuerdos de aprendizaje que incluyen funciones, mecanismos, sistemas y herramientas para quienes participan en la evaluación sumativa formal de los resultados de aprendizaje.

Figura 3 Cuatro niveles de movilidad.

4. El Uso de ECVET en la Movilidad.

Esta sección describe los principales problemas que se deben tener en cuenta al usar ECVET para la movilidad. Está estructurado según las tres fases principales: antes, durante y después de la movilidad. Estas fases se resumen en la Figura 5 a continuación.

Inicialmente, puede parecer que ECVET es un instrumento complejo porque es necesario un gran trabajo en la fase preparatoria (es decir, antes de que la movilidad tenga lugar). Para equilibrar esta percepción de complejidad, tenga en cuenta que:

- La fase de preparación es necesaria para garantizar que cuando el alumno/a regrese, el conocimiento, las habilidades y la competencia que ha alcanzado puedan validarse y reconocerse y, en consecuencia, acumularse.
- Una vez que una asociación está en funcionamiento y existe un Acuerdo de Aprendizaje, la fase preparatoria se vuelve muy simple.
- A medida que se desarrolla progresivamente la confianza mutua entre los centros formativos, los socios se familiarizan con los demás sistemas de cualificaciones.

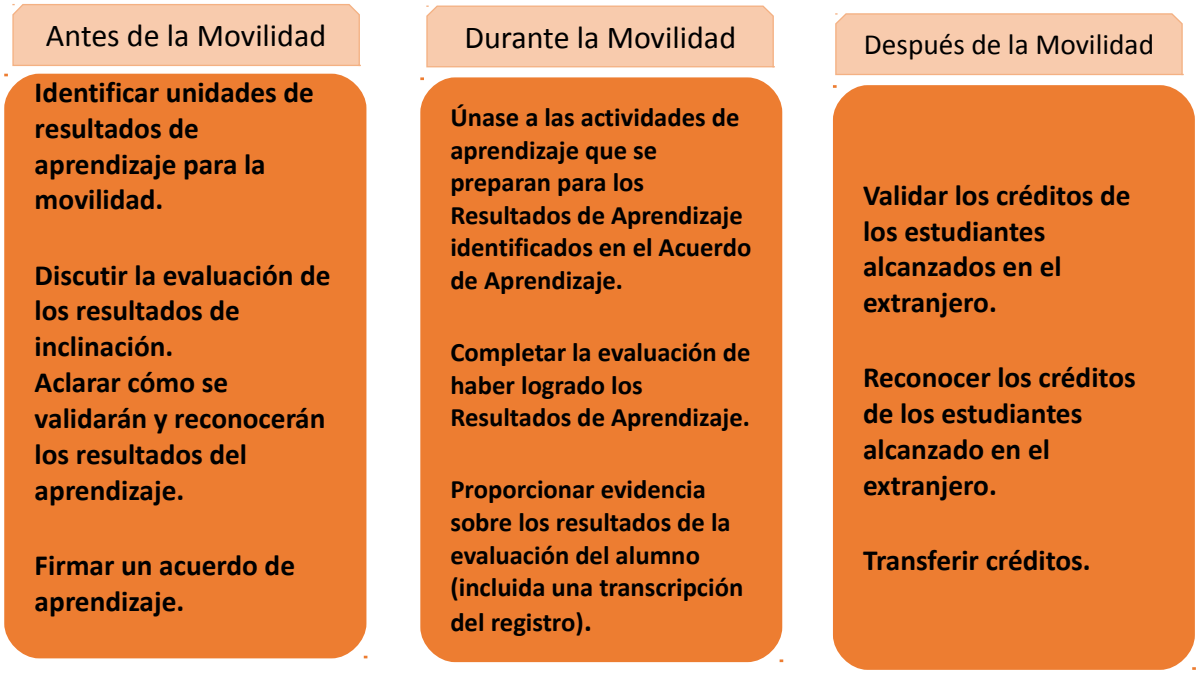

Figura 4 C*uestiones clave que deben tenerse en cuenta antes, durante y después de la movilidad al usar ECVET.*

4.1. Antes de la Movilidad.

Para usar ECVET en un período de movilidad, primero necesita encontrar un centro formativo que sea equivalente en calidad a su centro en el extranjero. Sus profesores/as lo apoyarán para completar un período de movilidad compatible con ECVET. Las asociaciones o redes de ECVET se pueden establecer entre dos o más instituciones (generalmente escuelas o instituciones educativas).

El uso de ECVET comienza con el establecimiento de una estructura de asociación efectiva. La definición de resultados de aprendizaje implica definir un proceso de movilidad en el marco de los criterios de calidad y firmar este proceso en virtud de un acuerdo.

El/la estudiante debe completar los siguientes pasos para participar en una movilidad de aprendizaje de ECVET: (P.S: El/la estudiante puede encontrar detalles en la Guía del estudiante).

- Identificar las 'instituciones competentes' con el centro formativo del estudiante.
- Acordar el enfoque de la asociación para la evaluación y revisión.
- Desarrollo de programas y cualificaciones de movilidad.
- Tener información sobre la evaluación de los Resultados de aprendizaje.
- Preparación del acuerdo de aprendizaje.

4.2. Durante la Movilidad.

Durante el período de movilidad, su objetivo es adquirir los conocimientos, habilidades y cualificación que se espera obtener en el extranjero. Algunos problemas deben abordarse durante la fase de movilidad:

Todos los actores relevantes (como profesores/as, formadores/as, estudiantes) deben conocer cada uno de los aspectos del proceso de aprendizaje planificado que sean relevantes para su rol (por ejemplo, deben haber recibido una copia del Acuerdo de Aprendizaje o su rol en el entorno de movilidad que debe ser claramente explicado a todos).

La institución de acogida es responsable de la garantía de calidad del contenido de aprendizaje. Por ejemplo, se siguen las normas de seguridad, las actividades relevantes se pueden llevar a cabo durante el período de movilidad, se utiliza el equipo necesario, se brinda orientación, los profesores/as o formadores/as tienen la competencia para apoyar su proceso de aprendizaje.

Una persona en particular, por ejemplo un profesor/a, debe estar disponible en la institución de acogida que tiene la responsabilidad de supervisar el proceso de movilidad.

El/la estudiante debe saber con quién debe contactar si él / ella ve que el Acuerdo de Aprendizaje no se ha aplicado.

Las actividades de aprendizaje a las que asiste son las predichas antes de la movilidad. Para abordar los problemas que pueden surgir en el proceso de aprendizaje en el extranjero, se aplican los procedimientos pertinentes en el Acuerdo de Aprendizaje.

Durante el período de movilidad, el/a estudiante aspira a adquirir el conocimiento, las habilidades y la competencia que se espera que haya alcanzado en el extranjero. Varios problemas deben abordarse durante la fase de movilidad real:

Todos los actores interesados, como profesores/as, formadores/as, estudiantes, conocen cada uno de los aspectos del proceso de aprendizaje planeado en el extranjero que son relevantes para sus roles (por ejemplo, han recibido una copia del Acuerdo de Aprendizaje o han sido informados sobre sus roles en la fase de movilidad).

La institución de acogida es responsable de garantizar la calidad del contexto de aprendizaje (por ejemplo, que se respetan las normas de seguridad, las actividades relevantes se pueden llevar a cabo durante el período de movilidad, se dispone del equipo necesario, se le proporciona orientación, los profesores o formadores tienen las competencias requeridas para apoyar el proceso de aprendizaje).

La institución de acogida también es responsable de garantizar la calidad del proceso de aprendizaje como tal. Ayudará al estudiante a adquirir los resultados de aprendizaje definidos en el Acuerdo de Aprendizaje.

Hay una persona designada que tiene la responsabilidad de supervisar el proceso de movilidad en la institución de acogida (por ejemplo, se nombra un tutor).

El/la estudiante sabe con quién contactar si ve que el Acuerdo de Aprendizaje no se está implementando.

Se establecen procedimientos para garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo de aprendizaje (por ejemplo, la persona a cargo en la institución de acogida realiza controles periódicos para comprobar que todo está en consonancia con el Acuerdo de aprendizaje).

Una vez que se completa el proceso de aprendizaje, el/la estudiante debe demostrar el logro de los resultados de aprendizaje requeridos, de acuerdo con el Acuerdo de aprendizaje y el MoU, en un proceso de evaluación. Puede haber una o varias evaluaciones durante el período de movilidad dependiendo de la duración y el acuerdo inicial. Si la evaluación no respeta el MoU y el Acuerdo de Aprendizaje, la institución de origen podría tener dificultades para validar y reconocer el crédito del estudiante.

Uno de los principios de ECVET es que la evaluación será completada por la institución anfitriona. Esto asegura que el/la estudiante no sea reevaluado al regresar a la institución.

Es importante especificar el procedimiento de evaluación antes de que comience la etapa de movilidad. Esto ayuda a crear uno de los aspectos esenciales de ECVET, la confianza mutua entre los socios de movilidad, ya que cada institución necesita confiar en los procedimientos y decisiones de evaluación de los demás.

Una vez que se completa la evaluación, es importante que sus resultados estén documentados para respaldar la validación y el reconocimiento en la institución de origen en la declaración de su hijo/a. La evidencia sobre los resultados de aprendizaje logrados puede tomar varias formas:

El uso de formatos de evaluación estandarizadas en las cuales los evaluadores registran el desempeño de su estudiante.

Declaración escrita del asesor sobre lo que se ha logrado en su totalidad, parcialmente, etc.

Grados, en cuyo caso es importante que haya un entendimiento común o un mecanismo de traducción entre las instituciones asociadas, ya que muchos sistemas de formación profesional tienen enfoques muy diferentes de la calificación.

El uso de la movilidad Europass puede facilitar el registro de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes logrados.

4.3. Después de la movilidad.

Cuando el/la estudiante regrese a su centro de formación, los Resultados de Aprendizaje logrados son validados y eventualmente reconocidos. Existen diferentes formas de validar y reconocer sus logros, dependiendo del sistema de cualificación de su institución, estos se resumen a continuación.

Cuando el/la estudiante regrese, su centro de formación verifica si se han logrado los resultados de aprendizaje en el Acuerdo de Aprendizaje. Si este es el caso, el crédito del estudiante será validado y reconocido de acuerdo con los procedimientos y condiciones acordados.

Los socios de la movilidad deberían analizar cómo se lleva a cabo la validación y el reconocimiento y quién es el responsable de estas tareas. Para apoyar el desarrollo de la confianza mutua, es importante acordar estos procedimientos antes de que se produzca la movilidad e incluir esta información en el Acuerdo de aprendizaje.

Una vez finalizada la movilidad del/la estudiante, la autoridad competente del país valida que el/la estudiante haya verificado que se han cumplido todas las condiciones del Acuerdo de aprendizaje. Una vez que la institución competente esté de acuerdo, se valida el

logro de los/las estudiantes, y los créditos de aprendizaje son reconocidos por la autoridad competente para la cualificación.

El reconocimiento exitoso no siempre conduce a la exención de la evaluación final. Una cualificación en algunos sistemas nacionales de FP se basa en la evaluación final. En tal caso, este logro alcanzado como parte de la educación no puede reemplazar una evaluación del curso.

Es importante tener en cuenta que cada sistema de cualificación tiene sus propias reglas y que llevan a cabo los procesos de validación y reconocimiento. En algunos países, la validación y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje pueden ser dos procesos separados y diferentes instituciones pueden ser responsables de estos. En otros, pueden ser parte de un proceso común.

Para que se reconozca el crédito en vista de una cualificación, los resultados de aprendizaje deben ser relevantes para la cualificación dada. Por ejemplo, es muy poco probable que se reconozca el crédito para una unidad en "diseño de circuitos eléctricos" para la cualificación de un cocinero, mientras que es mucho más probable que se reconozca para una cualificación que se prepara para la profesión de un electricista.

5. Lista de verificación para usar ECVET para la movilidad transnacional.

ANTES DE LA MOVILIDAD	
Unidades de resultados de aprendizaje	¿Se han determinado los resultados de aprendizaje para la movilidad? ¿Está claro cómo estos resultados de aprendizaje se relacionan con su competencia profesional? ¿Ha dejado claro la escuela de su hijo/a cómo se pueden transferir y aceptar los resultados del aprendizaje? ¿Ya ha considerado el alumno/a el conocimiento, las habilidades y la cualificación que posee, las habilidades lingüísticas, la duración de la movilidad y las oportunidades de aprendizaje en la institución de acogida? ¿Se ha establecido el plan de estudios para obtener los resultados de aprendizaje para el/la estudiante en el extranjero? ¿Las herramientas son necesarias para evaluar los resultados de aprendizaje identificados en el exterior? ¿Está clara la evaluación planificada y los resultados de aprendizaje identificados?
Validación y Reconocimiento	¿Está claro cómo se validará y reconocerán los resultados del aprendizaje del alumno/a? ¿Está claro quién es responsable de la validación y el reconocimiento del crédito del/la estudiante? ¿Conoce el alumno/a cómo se hará? ¿Son las personas responsables de su itinerario formativo y posiblemente de la certificación, conscientes de los resultados prácticos, de validar su crédito y de reconocerlo? ¿Los procedimientos prácticos y las responsabilidades para la validación y el reconocimiento del crédito de del/la estudiante están documentados en el Acuerdo de Aprendizaje?

DURANTE LA MOVILIDAD	
Provisión de las actividades de aprendizaje preparadas para los Resultados de Aprendizaje identificadas en el Acuerdo de Aprendizaje	¿Conocen todos los actores (como profesores/as, formadores/as, estudiantes) el proceso de aprendizaje planeado y su rol en la fase de movilidad (por ejemplo, han recibido información o se les ha proporcionado una copia del Acuerdo de aprendizaje? Los profesores/as o formadores/as tienen la cualificación requerida para apoyar el proceso de aprendizaje del alumno/a? ¿La institución de acogida actúa de acuerdo con su responsabilidad para la cualificación del proceso de aprendizaje? En otras palabras: ¿ayudan al estudiante a alcanzar los resultados de aprendizaje definidos en el Acuerdo de Aprendizaje? ¿Hay una persona designada (por ejemplo, un profesor designado) que sea responsable de supervisar el proceso de movilidad en la institución de acogida? ¿Sabes con quién se comunicará si el/la estudiante ve que el Acuerdo de Aprendizaje no se ha aplicado? ¿Las actividades de aprendizaje corresponden al menos en las predicciones previas a la etapa de movilidad? ¿Se aplican los procedimientos para abordar los problemas que pueden surgir durante el período de estudio en el extranjero?
Evaluación	¿Conocen todos los actores (por ejemplo, profesores/as, formadores/as, el alumno/a) los criterios de evaluación que se utilizarán para evaluar al/la estudiante? ¿Se usan de acuerdo con procedimientos acordados sobre procedimientos y criterios de evaluación?
Evidencias/ Documentación	¿Se le proporciona al/la estudiante la evidencia de su evaluación que servirá como base para la validación y el reconocimiento del crédito? ¿El/la estudiante tiene la evaluación del crédito que será la base para la validación y el reconocimiento del crédito? Después de completar su período de movilidad, ¿es apropiado el expediente de registro proporcionado por la institución de acogida?

	¿La transcripción de registro del/la alumno/a especifica claramente lo que se ha logrado? ¿La información que se ofrece a la persona y otros posibles grupos objetivo (como los empleadores) que se espera que validen el crédito del/la estudiante en el extranjero, es comprensible? ¿Los resultados de aprendizaje evaluados y documentados corresponden a los acordados en el Acuerdo de aprendizaje?

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD	
Validación	Con base en la evidencia de la evaluación del/la estudiante en la institución de acogida, ¿logró los resultados de aprendizaje esperados? ¿Ha sido validado (y reconocido) su crédito estudiantil de acuerdo con el Acuerdo de Aprendizaje? ¿Si no, porqué no? ¿Fueron tratados justamente en el proceso de verificación del/la estudiante? ¿Los actores involucrados están implementando las consecuencias prácticas de verificar sus créditos (por ejemplo, exención de ciertos cursos, exención de evaluaciones formales o sumativas, créditos adicionales)?
Reconocimiento	¿Se puede reconocer el crédito del/la estudiante de acuerdo con el Acuerdo de Aprendizaje? Si no, ¿por qué? ¿Se puede aceptar el crédito de acuerdo con el Acuerdo de Aprendizaje? Si no, ¿por qué? ¿Los actores participantes aplican las consecuencias prácticas de reconocer los créditos del/la estudiante (por ejemplo, registrar una unidad en una copia del registro del alumno/a, crear un certificado, registrar un crédito del alumno/a por otro tipo de grabación)?
Seguimiento	¿Puede el/la estudiante progresar en sus itinerarios de capacitación según lo planeado?

6. ECVET Antecedentes y Recursos.

Legislación
EFQ Recommendation
ECVET Recommendation
Cophenag Decleration
Strategic Framework For European Cooperation In Education And Training
Informes, Manuales, Guías, etc.
Cedefop: Analysis and overview of NQF developments in European countries.
Bruge Communiqué 2010
Annual report 2014
DG EAC: Get to know ECVET better, Q&A
New Impetus European Cooperation Vet Strategy 2020
Cedefop: ECVET necessary conditions
Cedefop: Learning outcomes approach in VET curricula
Cedefop: Monitoring ECVET strategies 2013
ECVET projects: Using ECVET for mobility and lifelong learning – lessons from the second generation of ECVET pilot projects
ECVET Reflector: Study on the implementation and development of an ECVET system for initial vocational education and training
ECVET users group: Using ECVET to support Lifelong learning
FINECVET as a pioneer

7. Bibliografía.

Cedefop (2012). ***Necessary conditions for ECVET implementation***. Luxembourg: Publications Office of the European Union, 2012.

GHK Consulting, (2012), ***We have tried ECVET: Lessons from the first generation of ECVET pilot projects.*** http://www. ecvet-projects.eu/Documents/Seminars/ECVET_Brochure_singlepages_allthesame.pdf (10 Sep 2017)

CEDEFOP (2016), ***Terminology of European education and training policy,*** Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2016

European Commission, DG EAC. (2011) ***USING ECVET FOR GEOGRAPHICAL MOBILITY (2012) Part II of the ECVET Users' Guide,*** 978-92-79-25816-9, Brussels

K.L. Messerer ve S.T.Archan (2012), ***Let´s go Europe! Guidelines for the application of ECVET***, Federal Ministry for Education, Arts and Culture, Viyana

DECVIP (2014), ***How to organise European mobility using the European Credit system for Vocational Education and Training (ECVET)***, http://www.decvip.eu/documents/Make-It-Count.pdf (11 Sep 2017)

F. AKKÖK (2016), ***Mesleki Eğitim ve Öğretimde Avrupa Kredi Sistemi (ECVET) Politika Önerisi***, Ankara, Türkiye Ulusal Ajansı

ECVET MOTO, (2009), ***Model of Transferability of Learning Outcome units among different ECVET systems***, http://www.ecvet-projects.eu/documents/moto_model_final.pdf, (11 Sep 2017)

N.E.T. WORK, (2009), ***Analytical description of the professional qualifications (training profiles) to be tested in the experimentation,*** http://www.ecvet-projects.eu/Documents/NETWORK%20Matrix%20and%20Description%20WP%202%20Del%203-4.pdf, (09 Sep 2017)

DEKRA Akademie GmbH (2013), ***Guidelines on the practical implementation of ECVET learner mobility,*** Almanya

NCFHE (2017), ***For further information on ECVET in Malta,*** Malta Life Sciences Park, San Ġwann

3s Unternehmensberatung (2009), ***LEARNING AGREEMENT for an international VET placement using the VQTS model,*** 3s Unternehmensberatung GmbH, Wien

CO.L.O.R. (2013), ***For the stabilization of the network of competent Authorities and the continuation of ECVET testing in relation to EQF and other European tools***, Rome

European Commission, DG EAC. (February 2011), ***Get to know ECVET betterQuestions and Answers,*** 978-92-79-19916-5, Brussels

European Commission (2009) **Recommendation of the European Parliament and of the Council of 18/6/2009 on the establishment of a European Credit System for VET**. Official journal of the European Union, C 155, 8.7.2009 http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:155:0011:0018:EN:PDF (15 Oct 2017)

CEDEFOP (2011), ***Briefing note on the European tools and principles for lifelong learning*** http://www.cedefop.europa.eu/EN/publications/19146.aspx. (10 Oct 2017)

Council of the European Union (2011). ***Council conclusions on a benchmark for learning mobility***. Brussels, November 2011 http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/126380.pdf

Cedefop (2010). ***Learning outcomes approaches in VET Curricula: a comparative analysis of nine European countries***. Publication Office of the European Union, Luxembourg

ANEXO I

Learning Agreement

1. Information about the participants.

1.1. Information about the Home organization.	
Name of organisation	
Address	
Telephone/fax	
E-mail	
Website	
Contact person	
Telephone/fax	
E-mail	

1.2. Information about the Host organization	
Name of organisation	
Address	
Telephone/fax	
E-mail	
Website	
Contact person	
Telephone/fax	
E-mail	
Tutor/mentor	

1.3. Information about the learner	
Address	

Telephone/fax				
E-mail				
Date of birth				
Male		Female		
Contact details of parents or legal guardian of the learner (if applicable):				
Name				
Address				
Telephone				
E-mail				

1.4. Information about intermediary organisation, if is involved.	
Name of organisation	
Address	
Telephone/fax	
E-mail	
Website	

Contact person	
Telephone/fax	
E-mail	

2. Learning period abroad - Duration:	
Start date:	(dd/mm/yyyy)
End date:	(dd/mm/yyyy)
Length of time abroad	(dd/mm/yyyy) to (dd/mm/yyyy)

3. The qualification being taken by the learner - including information on the learner's progress (knowledge, skills and competence already acquired).		
Title of the qualification being taken by the learner (please also provide the title in the language of the partnership, if appropriate)		
EQF level (if appropriate)		
NQF level (if appropriate)		
Information about the student's progress: knowledge, skills, competence. (could be included in an annex if necessary)		
Enclosures in annex - please tick as appropriate	Europass CV	
	Europass Mobility	
	Europass Language Passport	
	(Unit[s] of) learning outcomes already acquired by the learner	
	Europass Certificate Supplement	
	European Skills Passport	
	Other:	

4. Learning outcomes to be achieved during mobility		
Title of unit(s)/groups of learning outcomes/parts of units to be acquired		
Number of ECVET points to be acquired while abroad		
Learning outcomes to be achieved		
Description of the learning activities (e.g. information on location(s) of learning, tasks to be completed and/or courses to be attended)		
Enclosures in annex - please tick as appropriate	Description of unit(s)/groups of learning outcomes which are the focus of the mobility.	
	Description of the learning activities	
	Individual's development plan when abroad	
	Other:	

5. Assessment and documentation		
Responsible for assessing the learner's performance	Name	
	Organisation	
	Role	
Sessment of learning outcomes	Date of assessment: dd/mm/yyyy.	
	Method:	
How and when will the assessment be recorded?		
Please, indicate if it includes:	Detailed information about the assessment procedure (e.g. methods, criteria, assessment grid)	
	Template for documenting the acquired learning outcomes (such as the learner's transcript of record or Europass Mobility)	
	Individual's development plan when abroad	

	Other:

6. Validation and Recognition	
Person (s) responsible for validating the learning outcomes	Person:
	Organization, role:
Description about the validation process	
Validated achievements	Date:
	Method
Person(s) responsible for recognising the learning outcomes achieved abroad	Person:
	Organization, role:
Recognition system	

7. Signatures		
Host organization/Country: **Sgd:** (name and surname) (Role) **Data:** in (Place), dd/mm/yyyy	**Home Organization/Country:** **Sgd:** (name and surname) (Role) **Data:** In (place), dd/mm/yyyy	**Learner:** **Sgd:** (name and surname) **Data:** In (place), dd/mm/yyyy

If applicable: Intermediary organisation	If applicable: Parent or legal guardian
Intermediary organization: **Sgd:** (name and surname) (Role) **Data:** in (Place), dd/mm/yyyy	**Sgd:** (name and surname) (Role) **Data:** In (place), dd/mm/yyyy

8. Additional information

9. Annexes

ANEXO II

PERSONEL TRANSCRIPT

This template of personal transcript aims to record the knowledge, skills and competence acquired by the learner in the course of a mobility stay. Have to be completed by the receiving institution and documents the knowledge, skills and competence acquired on the basis of the applicable learning agreement and contains information about how they are tested and assessed. The transcript can also be enclosed as an appendix to the learning agreement or integrated into it to reduce the number of documents.

1. Contact details of learner:	
Addres:	
Telephone/fax:	
Email:	
Date of birth:	

2. Mobility Stay.
Details on the receiving institution:
Beginning and end of VET stay, duration in weeks:
Daily work and learning times:
Details on the learning and work context:

3. Learning outcomes:
Acquired knowledge, skills and competence, incl. ECVET points (if relevant):
Details about testing (procedures, methods, criteria):
Assessment result:

4. Signatures	
Host organization/Country: **Sgd:** (name and surname) (Role) **Data:** in (Place), dd/mm/yyyy	**Learner:** **Sgd:** (name and surname) **Data:** In (place), dd/mm/yyyy